

Mar del Plata, 28 de julio de 2026.-

Al Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Sr. Emiliano Recalt
S-----/-----D

VISTO:

La prórroga por un año del servicio de Telemedicina que extiende el contrato con la empresa IT CONSULT S.A. por un costo estimado de \$297.600.000 y;

CONSIDERANDO:

Que la telemedicina es la prestación de servicios médicos a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación que permite realizar consultas, obtener recetas digitales y recibir orientación clínica o psicológica mediante llamadas telefónicas o videollamadas, sin necesidad de trasladarse físicamente.

Que el Gobierno Municipal procedió a la adjudicación del servicio de telemedicina a la firma IT CONSULT S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 02/25 (Segundo Llamado).

Que, conforme surge de la página de la Municipalidad de General Pueyrredon, la plataforma de Telemedicina funciona las 24 horas, los 365 días del año en las especialidades de clínica médica y pediatría.¹

¹ <https://www.mardelplata.gob.ar/telemedicinaweb>

Que conforme la misma página *"La plataforma está integrada a la red sanitaria municipal, permitiendo la derivación efectiva y en tiempo real a Centros de Atención Primaria, Centros de Atención 24 horas, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), y SAME, según el nivel de complejidad. Asimismo, cuenta con vínculo directo con la línea 109 ante situaciones de crisis en salud mental."*

Que el Gobierno municipal prorrogó por un año el contrato con esta prestadora con un costo estimado de \$297.600.000.

Que la novedad se dio a conocer en el boletín oficial de fecha 01/07/2026, a través del decreto 1334/2026, por el cual el 30 de junio se decidió prorrogar el servicio.

Que la posibilidad de extender el contrato estaba establecida en el pliego de bases y condiciones de la licitación realizada el año pasado.²

Que de acuerdo al Decreto 1334/2026 el período de prórroga abarca desde la finalización de la contratación original y por el término de doce (12) meses o hasta el inicio de la nueva contratación del servicio de telemedicina, lo que ocurra primero.

Que como a toda nueva herramienta, al momento de implementarse, al sistema de telemedicina se le han observado distintos aspectos como la imposibilidad del examen físico, fallas estructurales, y el riesgo de que reemplace a la atención presencial.

Que, recientemente el Colegios de Médicos de la Provincia de Buenos Aires advirtió que "la modalidad virtual puede debilitar el vínculo entre médico y paciente".

² <https://quedigital.com.ar/politica/prorrogaron-por-un-ano-la-concesion-del-servicio-de-telemedicina-municipal/>

<https://mi8.com.ar/el-municipio-prorroga-por-297-millones-el-servicio-de-telemedicina/>

Que es importante conocer el impacto en el acceso a la salud de esta herramienta implementada en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales y Concejales de **Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, informe respecto del Servicio de Telemedicina lo siguiente:

- a) Cantidad de personas que han sido atendidas desde su implementación;
- b) Parámetros tenidos en cuenta para considerar la continuidad del sistema;
- c) Impacto en el acceso a la salud de esta política pública;
- d) Cantidad de derivaciones efectuadas a Centros de Atención Primaria, Centros de Atención 24 horas, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias y SAME;
- e) Cantidad de derivaciones coordinadas con la línea 109.

Artículo N°3.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA:

ADHERENTES: